

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Atn. Sra. Jueza Nevis Gómez Casseres Hoyos

E. S. D.

Referencia. Proceso ejecutivo No. 080013153011**20210002300**

Demandante: JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S

Demandado: MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA S.A.S. y
MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A.
SUCURSAL COLOMBIA. (Integrantes del Consorcio Carrera
43 ME).

Asunto. Otorgamiento de poder especial.

PEDRO JORGE DA COSTA FERREIRA TEIXEIRA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de extranjería No. 423.768, y NUNO VÍTOR DE SOUSA FIALHO, igualmente mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de Extranjería No. 1.214.906, ambos actuando en calidad de Representantes Legales de las Sociedades (i) MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. – SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900.447.078 – 8, y (ii) MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA S.A.S. con NIT 901.038.645-3, integrantes del Consorcio ME Carrera 43 (en adelante se denominarán conjuntamente como “MOTA”), manifestamos que conferimos poder especial amplio y suficiente a la sociedad CASTRO LEIVA RENDON ABOGADOS S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.479.149-1 (la “Apoderada”)¹, para que por intermedio de sus abogados inscritos actúe en nombre y representación de MOTA en el curso del proceso de la referencia y, sin limitarse a las siguientes, se notifique de cualquier providencia, conteste la demanda, formule recursos, proponga excepciones, solicite pruebas, participe e intervenga en las actuaciones y audiencias, presente memoriales, alegue de conclusión, suscriba los documentos y declaraciones que se requieran, retire oficios, y en general, adelante todas las actuaciones que sean necesarias para salvaguardar la defensa de los derechos e intereses de MOTA.

Por virtud del presente poder la Apoderada queda facultada para actuar dentro del proceso y en desarrollo de lo anterior conciliar, transigir, sustituir total o parcialmente, reasumir, desistir, recibir, tachar de falsos y/o desconocer documentos y afirmaciones, entregar, así como adelantar cualquier otra actividad encaminada al cumplimiento del presente mandato en defensa de los intereses de

¹ Artículo 75 del CGP: “Igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso.”

MOTA, en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas que resulten aplicables.

La Apoderada recibe notificaciones al correo electrónico jileiva@castroleiva.com.

Solicitamos a la señora Jueza reconocer personería a la Apoderada para que pueda actuar en el curso del presente proceso.

Atentamente,



NUNO VITOR DE SOUSA FIALHO
C.E. No. 1.214.906
MOTA-ENGIL E CONSTRUCAO S.A.
SUCURSAL COLOMBIA
MOTA-ENGIL COLOMBIA LATAM S.A.S.
Representante Legal



PEDRO JORGE DA COSTA
FERREIRA TEIXEIRA
C.E. 423.768
MOTA-ENGIL COLOMBIA LATAM
S.A.S.
MOTA-ENGIL E CONSTRUCAO S.A.
SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal

Acepto,



JOSÉ IGNACIO LEIVA GONZÁLEZ
C.C. No. 79.520.588 de Bogotá
CASTRO LEIVA RENDÓN ABOGADOS S.A.S.
Representante Legal

Karen Yuliska Rodríguez Reinemer

De: MEEC Colombia - Relaciones Externas <mecolombia@mota-engil.co> en nombre de MEEC Colombia - Relaciones Externas
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 9:45 a. m.
Para: ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: gerenciageneral@jairocastanedaycia.com; asesoriaydefensasas@gmail.com; krodriquez@castroleiva.com; Daniela Suarez Calvo
Asunto: RV: Poder ejecutivo Jairo Castañeda 2021-23
Datos adjuntos: 20210718 Poder Mota 2021-23.pdf; CCB CLRA 01 JULIO 2021.pdf; 210712_3843-901038645-3.pdf; 210712_3650-900447078-8.pdf

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Atn. Sra. Jueza Nevis Gómez Casseres Hoyos

E. S. D.

Referencia. Proceso ejecutivo No. 08001315301120210002300

Demandante: JAIRO CASTAÑEDA Y CIA S.A.S

Demandado: MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA S.A.S. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA. (Integrantes del Consorcio ME Carrera 43).

Asunto. Otorgamiento de poder especial.

Cordialmente,

Calle 81 No. 11 – 08 Piso 9

Bogotá D.C. - COLOMBIA

www.mota-engil.com



La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.447.078-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02115296
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 81 11 08, Edificio Empresarial 8111. Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mecolombia@mota-engil.co
Teléfono comercial 1: 4824821
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 81 11 08, Edificio Empresarial 8111. Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mecolombia@mota-engil.co
Teléfono para notificación 1: 4824821
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: Por Escritura Pública No. 01387 de la Notaría 54 de Bogotá del 01 de junio de 2011 inscrita el 30 de junio de 2011 bajo el No. 00200135 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A domiciliada en Casa de Calçada, Largo de Paco Portugal. de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 1 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

El principal objeto de la sucursal no tiene restricción alguna y la sucursal tendrá poder y autoridad plena para llevar a cabo cualquier objeto que no esté prohibido en alguna ley vigente en la república de Colombia, incluyendo, sin limitación de otros, lo siguiente: A) La ejecución mediante contratos de contratada, subcontratada, concesión, sub concesión, prestación de servicios o cualesquiera otros, de obras públicas y privadas, principalmente, de carreteras, puentes, aeropuertos, vías férreas, puertos, represas, edificios y otras construcciones, y también de obras de saneamiento básico, de recolección, transporte y tratamiento de todo tipo de residuos sólidos o líquidos, con o sin aprovechamiento energético, de captación, tratamiento y distribución de agua, así como cualesquiera otras obras de servicios de naturaleza urbana; B) La producción y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de cualesquiera bienes y productos relacionados con la actividad de la construcción, particularmente, la producción y/o comercialización de concreto preparado; C) La promoción, construcción y venta o explotación por cuenta propia de negocios inmobiliarios o turísticos, y también de urbanización, división de lotes y venta de terrenos para construcción; D) La compra y venta de bienes inmuebles y la reventa de aquellos adquiridos para tal fin; E) La construcción de edificios y la correspondiente venta y cualesquiera otras formas de comercialización de los mismos; F) La elaboración de estudios técnicos de ingeniería y el montaje de equipos; G) El ejercicio de actividades agropecuarias y forestales; H) La extracción de gases insertes, la explotación de canteras y de minas de cualquier naturaleza; I) La industrialización, comercialización y exportación de cualquier tipo de mármol y granito. La sucursal podrá establecer una entidad permanente en Colombia y dicha sucursal podrá suscribir todo tipo de actos o contratos relacionados directamente con el desarrollo de las actividades contempladas en la escritura pública de constitución de sucursal, a ser otorgada ante notario de la república de Colombia. I) Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, ya sea de forma individual o a través de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o bajo cualquier otra figura permitida en la legislación vigente; así como suscribir contratos bajo cualquiera de las modalidades de selección sea ésta de carácter público o privado, tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada o cualquier forma de contratación que tengan relación directa o indirecta con el objeto social e la compañía; garantizar sin límite de cuantía obligaciones de terceros, así como responder solidariamente por obligaciones de terceros

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us\$500,00

Mediante Oficio No. 1700 del 11 de diciembre de 2019, inscrito el 13 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00182071 del libro VIII, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia) comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05001 31 03 019 2019 00337 00, de: FERRETERIA FERROVALVULAS SAS contra: MOTA ENGIL ENGENHARIA E

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA y MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2741 del 24 de noviembre de 2020, inscrito el 1 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00186687 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), comunicó que en el proceso ejecutivo No. 083/2020, de: ECORENOVACION SAS apoderado: Dr. Armando Zabarrain Gonzalez, contra: CONSORCIO MEC-AV MALECON-UF2, MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOMBIA, MOTA-ENGIL COL SAS, CONSORTIUM INFRAESTRUCTURA SAS se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 084 del 01 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado 6 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 5 de Febrero de 2021 con el No. 00187436 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo con pretensión personal No. 08001-31-53-006-2019-00316 de TRANSPORTES Y COMBUSTIBLES LA CARIBEÑA contra MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA.

Mediante Oficio No. 2021-0055 del 28 de abril de 2021, proferido por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 7 de Mayo de 2021 con el No. 00189320 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 080013153016-2021-00055-00 de PC CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS & MOVIMIENTOS SAS contra MOTA ENGIL LATAM COLOMBIA SAS, MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SA SUCURSAL COLOMBIA, miembros del consorcio ME CARRERA 43. Límite de la cuantía: \$214.473.566.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O
MANDATARIO**

Cualesquier dos representantes legales de la sucursal - sean estos principales o suplentes - pueden, en conjunto, ejercer las facultades atribuidas por este consejo de administración a los anteriores representantes legales de la sucursal, las/cuales se encuentran debidamente identificadas en el "certificado de existencia y representación legal" de la sucursal. Tendrán poderes para, dentro de aquellas cualidades, conjuntamente y en nombre y representación de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, en el marco del respectivo mandato, y en el marco de su actividad en Colombia, realizar los siguientes actos: A) Contratar en nombre de la sociedad y en el marco de su actividad en Colombia, a contratistas, concesiones o cualesquiera otras obras, de forma aislada o en conjunto con otras sociedades o grupos de sociedades con la cual o con las cuales se podrá asociar para tal efecto, pudiendo también elaborar y firmar toda la documentación necesaria, incluyendo contratos y sus modificaciones, y también pudiendo asistir a los actos de apertura de sobres así como presentar reclamos, recursos o realizar cualquier otro acto necesario para su admisión o readmisión en el concurso. B) Firmar, en el marco de actividad de la sociedad en Colombia, contratos de contratistas, subcontratistas, adjudicaciones, adicionales a los mismos, así como cualesquiera otros documentos relacionados con estos; C) Representar a la sociedad, en el ámbito de su actividad en Colombia, a los dueños de las obras que fueron contratadas, ante empresas con las cuales la sociedad tenga negocios en Colombia, y cualesquiera otros organismos oficiales de Colombia: D) Recibir, a nombre de la sociedad, cualesquiera sumas que se le adeuden en su función de su actividad en Colombia, pudiendo hacer los respectivos recibos a quienes corresponda; E) En el mismo ámbito, otorgar poderes a abogados y/o procuradores, siempre que tal otorgamiento fuere sea necesario; F) Abrir, y mover, de cualquier forma, cuentas bancarias en nombre de la sociedad en Colombia, en el marco de la actividad de la sociedad en este país; G) Representar a la sociedad, ante organismos oficiales de Colombia, así como ante cualesquiera otras entidades u organismos, públicos o privados, en lo que se refiere a asuntos de naturaleza financiera y dentro del alcance de las actividades de la sociedad en Colombia. De modo general, firmar y requerir todos los documentos que fueren necesarios para el buen desempeño del mandato aquí conferido y en su más estricto alcance. El representante legal de la sucursal de Colombia a ser constituido y los respectivos suplentes principales y suplentes secundarios, aquí designados, quedarán vinculados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 1161 del Código Civil Portugués. El representante legal de la sociedad en Colombia y los administradores de la sociedad, por sí mismos o a través de un intermediario, tendrán prohibido obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales. Se confiere al representante legal de la sociedad en la sucursal de Colombia a ser constituida y al suplente los poderes necesarios para, en sus respectivas capacidades,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conjuntamente y en nombre y representación de la sociedad, dentro del alcance respectivo mandato, y en el marco de su actividad en Colombia, realizar los siguientes actos: A) Contratar en nombre de la sociedad y en el marco de su actividad en Colombia a contratistas, concesiones o cualesquiera otras obras, de forma aislada o en conjunto con otras sociedades o grupos de sociedades con la cual o con las cuales se podrá asociar para tal efecto, pudiendo también elaborar y firmar toda la documentación necesaria, incluyendo contratos y sus modificaciones, y pudiendo asistir a los actos de apertura de sobres así como presentar reclamos, recursos o realizar cualquier otro acto necesario para su admisión o readmisión en el concurso; B) Firmar, en el marco de actividad de la sociedad en Colombia, contratos de contratistas, subcontratistas, adjudicaciones, adicionales a los mismos, así como cualesquiera otros documentos relacionados con estos; C) Representar a la sociedad, dentro del marco de su actividades en Colombia, a los dueños de las obras que fueron contratadas, ante empresas con las cuales la sociedad tenga negocios en Colombia; y cualesquiera otros organismos oficiales de Colombia; D) Recibir, a nombre de la sociedad, cualesquiera sumas que se le adeuden en su función de su actividad en Colombia, pudiendo hacer los respectivos recibos a quienes corresponda; E) En el mismo ámbito, otorgar poderes a abogados y/o procuradores, siempre que tal otorgamiento fuere sea necesario; F) Abrir, y mover, de cualquier forma, cuentas bancarias en nombre de la sociedad en Colombia, en el marco de la actividad de la sociedad en este país; G) Representar a la sociedad, ante organismos oficiales de Colombia, así como ante cualesquiera otras entidades u organismos, públicos o privados, en lo que se refiere a asuntos de naturaleza financiera y dentro del alcance de las actividades de la sociedad en Colombia. De modo general, firmar y requerir todos los documentos que fueren necesarios para el buen desempeño del mandato aquí conferido y en su más estricto alcance. H) Obligar a la sociedad para que responda solidariamente y sin límite de cuantía por obligaciones de terceros; celebrar cualquier tipo de contratos de acuerdo con su objeto social y actuar frente a cualquier obligación que se desprenda de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación de los contratos celebrados por la sociedad directamente o a través de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, o cualquier otro vehículo permitido en la legislación vigente. El representante legal de la sucursal de Colombia a ser constituido y los respectivos suplentes principales y suplentes secundarios, aquí designados, quedarán vinculados al cumplimiento de las obligaciones

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas en el artículo 1161 del código civil portugués. El representante legal de la sociedad en Colombia y los administradores de la sociedad. Por sí mismos o a través de un intermediario, tendrán prohibido obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 51 del 31 de octubre de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2017 con el No. 00276343 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Jorge Da Costa Ferreira Teixeira	C.E. No. 000000000423768

Por Acta No. 11 del 17 de febrero de 2021, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 00313736 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Nuno Vítor De Sousa Fialho	C.E. No. 000000001214906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 30 de julio de 2017, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2017 con el No. 00275761 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 28 de enero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2019 con el No. 00290304 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Rodrigo German Albarracin Cruz	C.C. No. 000000086052138 T.P. No. 80739-T

Por Documento Privado No. sinnum del 26 de diciembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017 con el No. 00277070 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ariza Moncada Leidy Johana	C.C. No. 000001018444099 T.P. No. 222413-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4734 del 10 de agosto de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00213973 del 13 de agosto de 2012 del Libro VI
E. P. No. 531 del 1 de marzo de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00219988 del 5 de marzo de 2013 del Libro VI
E. P. No. 145 del 23 de enero de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00278355 del 7 de febrero de 2018 del Libro VI

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado sin núm. del Representante Legal, del 10 de marzo de 2014, inscrita el 21 de marzo de 2014, bajo el número 00232533 del libro VI, comunicó la sociedad matriz:

- MOTA ENGIL SGPS S.A.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Fuera del país

Que se ha configurado una situación de control sobre la casa principal de la sucursal de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2001-07-31

**** Aclaración de Situación de Control ****

Mediante Documento Privado sin núm. de Representante Legal, del 13 de marzo de 2017, inscrito el 21 de marzo de 2017 bajo el No. 00267476 del libro VI, se aclara la situación de control inscrita el 21 de marzo de 2014 bajo el registro No. 00232533 del libro VI, en el sentido de indicar que la sociedad MOTA ENGIL SGPS S.A. (matriz), ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. casa principal de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia (subordinadas), a través de MOTA ENGIL EUROPA S.A. fecha de configuración 23 de diciembre de 2014.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7112

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.790.471.614

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de junio de 2011.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2107218593C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA S A S
Nit: 901.038.645-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02762918
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 81 11-08, Piso 9. Edificio
Empresarial Master 8111
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mecolombia@mota-engil.co
Teléfono comercial 1: 4824821
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 81 11-08, Piso 9. Edificio
Empresarial Master 8111
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mecolombia@mota-engil.co
Teléfono para notificación 1: 4824821
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 23 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 02171200 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El estudio, planificación, dirección, contratación y construcción de edificios, casas, instalaciones, carreteras, presas, represas, vías, puentes, puertos, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de riesgo, drenaje e infraestructura en general. 2. El estudio, promoción, elaboración y ejecución de toda clase de proyectos y obras de construcción, ingeniería, y/o arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación, tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, o cualquier forma de contratación pública o privada. En desarrollo de esta actividad, la sociedad podrá: 2.1. Formular, estudiar, diseñar, coordinar, producir, construir, rehabilitar, recibir en concesión, operar, instalar, mantener, comercializar, importar, exportar, y distribuir bienes o servicios relacionados con el sector de la construcción, entendiéndose pero sin limitarse, a obras arquitectónicas y de ingeniería. 2.2. Realizar la planeación, organización, ejecución, operación, manejo y control de todas las actividades relativas o relacionadas con obras de arquitectura e ingeniería, en especial pero sin limitarse a la construcción, mantenimiento, mejoramiento, y rehabilitación de vías para el transporte terrestre, puentes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

túneles, excavaciones y señalización. 2.3. Realizar asesorías, consultorías, interventorías, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y controles de obra. 2.4. Realizar todo tipo de gestión ambiental, social, predial, y demás requeridas para la realización de obras de infraestructura y construcción. 3. La sociedad también puede realizar cualquier actividad relacionada con el sector de la minería, actuar como contratista o contratante y por lo tanto realizar todo tipo de actividades y/o prestar cualquier tipo de servicios especializados en las etapas mineras de cateo, prospección, exploración, desarrollo y explotación. 4. Invertir, explotar canteras y/o yacimientos de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. 5. Arrendar todo tipo de maquinaria, equipo y/o vehículo que sea necesario para el movimiento de tierras en general o que coadyuve a tal fin, así como realizar el transporte terrestre de tales bienes. 6. Realizar todo tipo de actividades de transporte de carga, mercancía y/o cualquier otro bien mueble, ya sea propio o de terceros. 7. Reparar, modificar, adaptar y/o transformar toda maquinaria, equipo y/o vehículos o de partes y/o componentes de los mismos, así como realizar el mantenimiento de tales bienes. 8. Invertir y/o ejecutar o explotar, obras de infraestructura pública y/o privada y en servicios públicos, pudiendo ser titular de todo tipo de concesión, tales como las de carácter portuario, ferroviario, saneamiento, medio ambiente, carreteras, etc. 9. Así mismo podrá presentar iniciativas, ofertas o propuestas tanto en el sector público como en el privado y celebrar todo tipo de contratos derivados de tales actos. Se incluye presentar iniciativas para asociaciones públicas o privadas. 10. En especial tratándose del saneamiento ambiental, podrá ejecutar obras civiles y/o electromecánicas, prestar servicios de saneamiento básico, transporte tratamiento y comercialización de desechos sólidos o líquidos, captación, tratamiento y distribución de aguas y la explotación, mantenimiento y preservación de las mismas, sin reserva ni limitación alguna. 11. Realizar montaje electromecánico y aquellas actividades complementarias, conexas o accesorias al mismo. 12. Comprar y/o vender bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tangibles o intangibles. 13. La importación y/o exportación de bienes y servicios en general, administrativos, de gerencia, asesoría, consultoría, supervisión y estudios en general, así como la supervisión de obras y gerencia de proyectos sin reserva ni limitación alguna. 14. En general, desarrollar todo tipo de actividad económica lícita y no prohibida por las leyes de la república de Colombia o país en el que la sociedad realice operaciones. 15.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados, ya sea de forma individual o a través de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o bajo cualquier otra figura permitida en la legislación vigente, así como suscribir contratos bajo cualquiera de las modalidades de selección sea esta de carácter público o privado, tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada o cualquier forma de contratación que tengan relación directa o indirecta con el objeto social de la compañía. 16. La sociedad podrá garantizar sin límite de cuantía obligaciones de terceros, así como podrá responder solidariamente por obligaciones de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gestionada, administrada y representada legalmente ante terceros por cuatro (4) representantes legales, que podrán actuar conjunta o separadamente según las limitaciones establecidas en el artículo trigésimo octavo y siguientes de los presentes estatutos sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de la dirección y administración de la sociedad, corresponderá los representantes legales, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del desarrollo del objeto social de la sociedad, dentro de los límites estatutarios, legales, y de orden público: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de instituciones privadas o entidades y/o autoridades administrativas, políticas, policiales, judiciales y otras entidades o personas, con las facultades generales y especiales, pudiendo dar inicio y trámite a todo tipo de procedimientos administrativos, e inclusive a aquellos que deriven en judiciales. 2. Así mismo, representar a la sociedad ante entidades públicas, para su participación en licitaciones y concursos públicos. Suscribir y presentar propuestas (ofertas), comunicaciones, actas, recursos y cualquier otro documento necesario para la participación de la sociedad en tales concursos y licitaciones públicas, ya sea su participación individual o en consorcio o asociación con otras empresas. 3. Delegar, otorgar y/o revocar poderes y/o facultades generales y/o especiales, así como fijar su plazo de vigencia y modo de ejercicio. 4. Abrir o cerrar cuentas corrientes y/o de ahorros en los bancos e instituciones financieras y crediticias, nacionales e internacionales, en moneda nacional y/o extranjera. 5. Girar, endosar y/o cobrar cheques en moneda nacional o extranjera y solicitar sobregiros con o sin garantía. 6. Girar, aceptar y/o avalar letras, vales y/o pagarés y sus respectivas renovaciones. 7. Solicitar descuentos y/o adelantos sobre letras, pagarés y otros documentos comprobatorios de deudas en cuentas corrientes. 8. Suscribir, cobrar y/o endosar certificados de depósito. 9. Realizar y/o retirar depósitos en abonos y/o a plazo fijo en moneda nacional y/o extranjera. 10. Depositar, retirar, vender, comprar y/o endosar valores. 11. Solicitar créditos y/o celebrar contratos de crédito documentario de crédito en cuenta corriente en moneda nacional y moneda extranjera. 12. Realizar todas las operaciones correspondientes de Advance Account y sus respectivas renovaciones. 13. Celebrar contratos de crédito, de todo tipo con garantía de cobranza y/o descuento. 14. Celebrar contratos de leasing o arriendo financiero, Leaseback, Factoring, Underwriting, Stand By Letter Of Credit, fideicomiso, etc. Así mismo, celebrar contratos de créditos con garantía mobiliaria y/o hipotecaria, y suscribir sus levantamientos o sus renovaciones, celebrar contratos de préstamo o mutuo, activa o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasivamente. 15. Sea en moneda nacional o extranjera, obtener avales y/o fianzas para la sociedad, y/o avalar y prestar fianzas sean estas conjuntas, mancomunada o solidarias, condicionales o incondicionales, revocables o irrevocables, divisibles o indivisibles, pudiendo inclusive renunciar al derecho de orden y excusión. 16. Contratar, renovar y/o endosar pólizas de seguros. 17. Obtener y endosar garantías y/o certificados de depósitos. 18. Comprar y vender moneda extranjera o depositar y/o retirar depósitos en moneda extranjera. 19. Arrendar cajas de seguridad y/o abrirlas y/o resolver el o los contratos. 20. Pedir y otorgar cartas de crédito simples y documentarias, sean dentro del país o en el extranjero. 21. En general y sin limitación, ante las entidades del sistema financiero, realizar todo y cualquier tipo de operaciones y solicitar la legislación de la materia. 22. Respecto de todo tipo de bienes (muebles, inmuebles, tangibles, intangibles) y derechos de la sociedad o de aquellos que sean necesarios para la sociedad, así como en general respecto de cualquier operación/contrato que se deba realizar en el marco de su objeto social, podrán: 22.1 Celebrar toda clase de contratos, nominados o innominados, atípicos o típicos, contratos referidos a derechos de uso, usufructo, servidumbre, superficie: 22.2 De garantía (garantía inmobiliaria, hipoteca, anticresis u otros); 22.3 Compra y/o venta de bienes muebles y/o inmuebles, arrendamiento, permuta, suministro, donación, mutuo (sea dinerario o no), hospedaje, comodato, de prestación de servicios, locación de servicios, de obra, subcontratos, mandato, depósito, fianza, fideicomiso, cesión de derechos, concesión, contratos de trabajo para extranjeros, etc., pudiendo respecto de estos contratos, suscribir los respectivos documentos privados o minutas y de ser el caso escrituras públicas correspondientes; 23. En general celebrar cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial y contratos asociativos, tales como los de Joint Venture, consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato atípico, pudiendo respecto de estos contratos, suscribir los respectivos documentos privados o minutas y de ser el caso escrituras públicas correspondientes y suscribir todos los documentos privados o públicos que se requieran para formalizar la constitución e inscripción de tales nuevas sociedades. 24. Obligar a la sociedad para que responda solidariamente y sin límite de cuantía por obligaciones de terceros. 25. Celebrar cualquier tipo de contratos de acuerdo con su objeto social y actuar frente a cualquier obligación que se desprenda de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación de los contratos celebrados por la sociedad directamente o a través de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, o cualquier otro vehículo permitido en la legislación vigente. 26. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 27. Realizar las operaciones bancarias y comerciales inherentes a su cargo, tales como la apertura de cuentas corrientes, filma de cheques, hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, celebrar contratos, etc. 28. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 29. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. 30. Nombrar los asesores que estime convenientes. 31. Otorgar poderes. 32. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la Asamblea General de Accionistas; 33. Presentar a la Asamblea los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo ejercicio. 34. Preparar a la Asamblea el informe de gestión. 35. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito. 36. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 37. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea General de Accionistas. Las facultades antes referidas se ejercerán de la siguiente manera: A. Las facultades establecidas en los numerales y de los numerales 32 a 37 se ejercerán por uno (1) de los representantes legales individualmente y a sola firma. B. Las facultades otorgadas en los numerales 2 a 31 se ejercerán mediante firma conjunta de dos (2) de los representantes legales. Se requerirá de la autorización de la Asamblea General de Accionistas para adquirir o enajenar activos fijos para la sociedad. Le estará prohibido a los representantes legales como administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por palie de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016 con el No. 02171200 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Paulo Miguel De Castro Ferreira Medeiros	C.E. No. 000000000420968
Representante Legal	Pedro Jorge Da Costa Ferreira Teixeira	C.E. No. 000000000423768

Por Acta No. 10 del 23 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021 con el No. 02667187 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nuno Vítor De Sousa Fialho	C.E. No. 000000001214906

Sin perjuicio en lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas del 31 de enero de 2020, inscrita el 4 de febrero de 2020, bajo el No. 02548941 del libro IX, se remueve a Paulo Miguel de Castro Ferreira Medeiros como Representante Legal de la sociedad de la referencia.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 25 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2020 con el No. 02583513 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ASESORES Y CONSULTORES DE GERENCIA SAS	N.I.T. No. 000009009122280

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 28 de enero de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 02657123 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sergio Mauricio Sanchez Monroy	C.C. No. 000000080398600 T.P. No. 63591-T

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sinum de Representante Legal del 5 de enero de 2017, inscrito el 6 de enero de 2017 bajo el número 02174758 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MOTA-ENGIL SGPS S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-27

**** Aclaración de Situación de Control****

La sociedad MOTA-ENGIL SGPS S.A. (controlante) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (controlada), a través de las sociedades MOTA ENGIL LATIN AMERICA B.V. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. (intermediarias).

**** Aclaración de Situación de Control****

Se aclara el Registro 02174758 del libro IX en el sentido de indicar que la sociedad MOTA-ENGIL SGPS S.A. (controlante) ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (controlada), a través de las sociedades MOTA ENGIL LATIN AMERICA B.V. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. y MOTA-ENGIL EUROPA, S.A. (intermediarias).

**** Aclaración de Situación de Control****

Que por Documento Privado sin núm. del 07 de enero de 2019 inscrito el 27 de febrero de 2019 bajo el No. 02429174 del libro IX, se modifica la situación de control inscrita bajo el Registro No. 02174758 aclarada por el Registro No. 02197470 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad MOTA-ENGIL SGPS S.A. (controlante)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia (subordinada), a través de las sociedades MOTA ENGIL LATIN AMERICA B.V. y MOTA-ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A,. MOTA-ENGIL LATAM PORTUGAL, S.A. y MOTA-ENGIL EUROPA, S.A. (intermediarias).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.718.342.441

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de julio de 2021 Hora: 08:45:27**

Recibo No. AB21072185

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210721852C26F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CASTRO LEIVA RENDON ABOGADOS S A S
Nit: 900.479.149-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02160916
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 No. 77 - 07 Of.501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jileiva@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3210090
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 No. 77 - 07 Of.501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jileiva@castroleiva.com
Teléfono para notificación 1: 3210090
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2011, con el No. 01529601 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CASTRO LEIVA RENDON CRIALES ABOGADOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 36 del 28 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018, con el No. 02344517 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CASTRO LEIVA RENDON CRIALES ABOGADOS S A S a CASTRO LEIVA RENDON ABOGADOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal la prestación de servicios profesionales en el ramo del derecho. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar de todo tipo de actos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. De igual forma, la sociedad podrá realizar cualquier otro acto lícito de comercio. Bajo ninguna circunstancia, la sociedad podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas tomada con el voto favorable de, cuando menos, el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.008.000,00
No. de acciones : 400.008,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.008.000,00
No. de acciones : 400.008,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$400.008.000,00
No. de acciones : 400.008,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de los gerentes. La sociedad tendrá tres (3) gerentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de la dirección y administración de la sociedad, corresponderá al gerente, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del desarrollo del objeto social de la sociedad, dentro de los límites estatutarios, legales, y de orden público: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea general de accionistas; 3. Realizar las operaciones bancarias y comerciales inherentes a su cargo, tales como la apertura de cuentas corrientes, firma de cheques, hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, celebrar contratos, etc.; 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros; 5. Nombrar y remover a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la asamblea general de accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. Nombrar los asesores que estime convenientes; 10. Presentar a la asamblea los estados financieros de propósitos generales individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo ejercicio; 11. Preparar a la asamblea el informe de gestión; 12. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito; y, 13. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley y la asamblea general de accionistas. El gerente requerirá de la autorización de la asamblea general de accionistas para la negociación y obtención de préstamos con o del sector financiero o de cualquier persona natural o jurídica, por un valor superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV). Adicionalmente, para la firma o acuerdo de todo acto o contrato que conjunta o individualmente, simultánea o sucesivamente tenga un valor superior a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV) el gerente requerirá de la aprobación de la asamblea de accionistas. Dicha autorización puede ser impartida mediante escrito firmado por quien corresponda y enviado por fax o escaneado. Cuando se trate de la firma o acuerdos de contratos de prestación de servicios legales, la firma de al menos dos gerentes evitará la necesidad de pedir autorización a la asamblea de accionistas, cualquiera que sea su monto.

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal del 06 de marzo de 2019, registrado el 8 de marzo de 2019 bajo el número 02432973 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

Nombre:
José Nicolás Sandoval GuerreroIdentificación:
C.C.0001136884966

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del Representante Legal, del 12 de marzo de 2020, registrado el 13 de Marzo de 2020 bajo el número 02563940 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Diana del Pilar Conde Barragán	C.C. 52.820.347	157.203

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de marzo de 2020, registrado el 13 de Marzo de 2020 bajo el número 02564287 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
David Santiago Martínez OrosteGUI	C.C. 1.057.599.439	324.832

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 19 de agosto de 2020, registrado el 21 de Agosto de 2020 bajo el número 02608183 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Karen Yuliska Rodriguez Reinemer	C.C. 1.143.387.116	324.816

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 37 del 4 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2018 con el No. 02347065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Castro Pineda Marcela	C.C. No. 000000052249168
Gerente	Leiva Gonzalez Jose	C.C. No. 000000079520588

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ignacio

Gerente	Rendon Mario	Ospina	Juan	C.C. No. 000000079463141
---------	-----------------	--------	------	--------------------------

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal del 18 de agosto de 2016, registrado el 23 de agosto de 2016 bajo los números 02133903, 02133908 y 02133915 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) fueron inscritos los siguientes apoderadosos:

Nombre:	Identificación:
Jose Ignacio Leiva Gonzalez	C.C. 000079520588
Nestor Camilo Lopez Martínez	C.C. 000080775044
Laura Amaya Cantor	C.C. 001020752090

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal del 02 de noviembre de 2016, registrado el 06 de diciembre 2016 bajo los números 02163843 y 02163845 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) fueron inscritos los siguientes apoderados:

Nombres: Ronald Wilmar Rodriguez Bayona Identificación: C.C. 0080190135

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal del 01 de junio de 2017, registrado el 6 de junio de 2017 bajo el número 02231191 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado judicial y extrajudicial.

Nombre:	Identificación:
Camilo Andres Acevedo Corzo	C.C. 00001019016005

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 21 del 28 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2014 con el No. 01890659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Zamora Jimenez	C.C. No. 000000011309075

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ricardo Humberto**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 10 de enero de 2012
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 2 del 6 de febrero de
2012 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 5 del 6 de agosto de 2012
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 010 del 15 de marzo de
2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 14 del 27 de septiembre
de 2013 de la Asamblea de
Accionistas
Acta No. 29 del 24 de octubre de
2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 33 del 16 de junio de
2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 36 del 28 de mayo de 2018
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 41 del 6 de diciembre de
2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 43 del 17 de diciembre de
2018 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

01604059 del 3 de febrero de
2012 del Libro IX
01628960 del 26 de abril de
2012 del Libro IX
01659824 del 21 de agosto de
2012 del Libro IX
01719062 del 3 de abril de
2013 del Libro IX
01776391 del 24 de octubre de
2013 del Libro IX
02153272 del 28 de octubre de
2016 del Libro IX
02238074 del 29 de junio de
2017 del Libro IX
02344517 del 29 de mayo de
2018 del Libro IX
02407139 del 20 de diciembre
de 2018 del Libro IX
02535469 del 20 de diciembre
de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.105.405.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2021 Hora: 09:09:21**

Recibo No. AB21009168

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2100916838F32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

